



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 105 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 MAR 2016.

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 29 de marzo del 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 25, establece que cada facultad tiene una Secretaría Académica a cargo de un Docente Secretario, quien coordina los servicios administrativos relacionados con la documentación, matrículas, grados, títulos, certificados y similares. Es designado por el Consejo de Facultad, a propuesta del Decano, entre los Profesores Principales y/o Asociados de la Facultad;

Que, asimismo, en su artículo 108, establece la estructura de la organización administrativa de la Universidad, asimismo, en su Título XX, Disposición Complementaria, Primera, establece las Facultades y Escuelas Profesionales que tiene la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución Rectoral N° 447-2015-UNTRM-R, de fecha 12 de mayo del 2016, se encarga a partir del 12 de mayo del 2016, la Dirección de la Escuela de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Carlos Luis Lobatón Arenas, docente auxiliar de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM;





## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 105 -2016-UNTRM/CU

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2016-UNTR-FISME/CF, de fecha 18 de febrero del 2016, el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, da por concluida a partir de la fecha de emisión de la Resolución, la encargatura del Ing. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, dándole gracias por los servicios prestados; asimismo, encarga al MsC. Julio Mariano Chávez Milla, como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, a partir del 18 de febrero del 2016;



Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2016-UNTR-FISME/CF, de fecha 18 de febrero del 2016, mediante la cual, el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, da por concluida a partir de la fecha de emisión de la Resolución, la encargatura del Mg. Carlos Luis Lobaton Arenas, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, dándole gracias por los servicios prestados; asimismo, encarga al Ing. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 18 de febrero del 2016.



Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 29 de marzo del 2016, acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2016-UNTR-FISME/CF, de fecha 18 de febrero del 2016 y la Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2016-UNTR-FISME/CF, de fecha 18 de febrero del 2016, antes acotadas;



Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 18 de febrero del 2016, la encargatura del Ing. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 18 de febrero del 2016, la encargatura del Mg. Carlos Luis Lobaton Arenas, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a partir del 18 de febrero del 2016, al MsC. Julio Mariano Chávez Milla, la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 105 -2016-UNTRM/CU

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a partir del 18 de febrero del 2016, al Ing. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

J.MQR.  
GAE/SG  
cfrw/